

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 10792

MURCIA

A N U N C I O

Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle finca «Villa Carmen» de Espinardo

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1988, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle finca «Villa Carmen» de Espinardo, adaptado a las determinaciones de la modificación del Plan General que afecta a dicha finca.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia a 4 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10794

CARTAGENA

Negociado de Contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 17 de noviembre de 1989, se ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Desmontaje de montaje de gradas en el Estadio Municipal».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó

el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 17 de noviembre de 1989. El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado, Daniel Pando Marí.

Número 10795

CARTAGENA

Negociado de Contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 17 de noviembre de 1989, se ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Instalación de alumbrado público en calle Príncipe de Asturias».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 17 de noviembre de 1989. El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado, Daniel Pando Marí.

Número 10796

CARTAGENA

Negociado de Contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 17 de noviembre de 1989,

se ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Nuevo alumbrado público en calle Wssell de Guimbarda».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 17 de noviembre de 1989. El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado, Daniel Pando Marí.

Número 10801

CARTAGENA

E D I C T O

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente un Estudio de Detalle en Avenida Juan Carlos I, promovido por Land Empresa Constructora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena a 6 de noviembre de 1989.—El Delegado de Urbanismo, Gines García Paredes.